

Bruselas, 30 de junio de 2026  
(OR. en)

11357/26

COH 128  
FIN 993  
ECOFIN 961  
SOC 469

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de junio de 2026
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.:	COM(2026) 323 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2025

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 323 final.

Adj.: COM(2026) 323 final



Bruselas, 30.6.2026  
COM(2026) 323 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Informe anual del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de 2025**

## ÍNDICE

Introducción .....	2
Solicitudes recibidas en 2025 .....	2
Financiación .....	6
Casos cerrados .....	8
Conclusiones .....	12

## INTRODUCCIÓN

El artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea<sup>1</sup> («el Reglamento») exige a la Comisión que presente al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre las actividades del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea («FSUE») durante el año anterior. El presente informe describe las actividades del FSUE en 2025. Resume i) las solicitudes recibidas; ii) las contribuciones financieras propuestas y aprobadas; y iii) los casos cerrados en 2025.

En **2025**, la Comisión recibió **seis nuevas solicitudes** de contribuciones financieras del FSUE, en concreto de Chipre (incendios forestales), España (una solicitud por inundaciones y otra por incendios forestales), Francia (dos solicitudes por ciclones) y Rumanía (inundaciones). Tres solicitudes se referían a «catástrofes naturales graves» y otras tres a «catástrofes naturales regionales». Las seis solicitudes fueron evaluadas y se consideraron admisibles con arreglo a los criterios del Reglamento.

España (para ambas solicitudes), Francia (para ambas solicitudes) y Chipre solicitaron anticipos. En 2025, la Comisión concedió cuatro anticipos [Chipre (incendios forestales), España (inundaciones) y Francia (dos ciclones)] y pagó en total unos 131 410 000 EUR. El anticipo solicitado por España (incendios forestales) se concederá y pagará en 2026.

Las decisiones de ejecución relativas a las seis solicitudes admisibles de 2025 se adoptarán a lo largo de 2026. Además, la Comisión cerró dieciocho casos del FSUE en 2025.

En el anexo I se recogen los umbrales de daños para «catástrofe natural grave» aplicables en 2025 para la movilización del FSUE. En el anexo II se presenta una perspectiva general de las solicitudes recibidas en 2025 con la correspondiente información financiera.

## SOLICITUDES RECIBIDAS EN 2025

En 2025, la Comisión recibió seis solicitudes admisibles de contribución financiera del FSUE. Todas ellas se presentaron dentro del plazo legal de «doce semanas a partir del primer daño ocasionado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento. Tres solicitudes se referían a «catástrofes naturales graves» y otras tres a «catástrofes naturales regionales».

En el anexo II del presente informe se incluyen cuadros financieros detallados sobre esas solicitudes.

## ESPAÑA. INUNDACIONES CAUSADAS POR LA DANA EN VALENCIA

Entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, una tormenta acompañada de intensas precipitaciones afectó a toda la Comunidad Valenciana (España) y provocó graves inundaciones. Resultaron afectadas unas 2 600 viviendas y una superficie de más de 500 km<sup>2</sup>. Miles de hogares quedaron sin electricidad, agua potable ni servicio telefónico, y se produjeron daños significativos en infraestructuras y bienes públicos. Sufrieron daños más de 170 centros educativos y de 50 centros sanitarios. Las inundaciones también causaron 232 víctimas mortales.

Las autoridades españolas estiman los daños directos totales en 20 280 000 000 EUR. La Comisión ha aceptado la cifra de 18 080 000 000 EUR como daños directos totales

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002, p. 3).

verosímiles. Este importe supera el umbral de «catástrofe natural grave» aplicable para España, que ascendía a 3 960 000 000 EUR en 2025 (3 000 000 000 EUR a precios de 2011 con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento).

El 20 de enero de 2025, España solicitó una contribución financiera del FSUE para cubrir las operaciones de emergencia y recuperación tras las inundaciones registradas en la Comunidad Valenciana en octubre de 2024.

España solicitó el pago de un anticipo de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concluyó, sobre la base de la evaluación preliminar, que se cumplían las condiciones para el pago del importe máximo autorizado por el Reglamento para un anticipo del FSUE. Se concedió un anticipo de 100 000 000 EUR mediante la Decisión de Ejecución C(2025) 1798 de la Comisión, de 20 de marzo de 2025. El anticipo se abonó a España el 8 de abril de 2025.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2025) 855, de 3 de octubre de 2025, la autoridad presupuestaria aprobó el pago a España de 946 153 691 EUR del FSUE. La decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

#### **FRANCIA. CICLÓN EN MAYOTTE**

El 14 de diciembre de 2024, el ojo del ciclón Chido golpeó la isla de Mayotte (Francia). Las rachas de viento superaron los 180 km por hora en todo el territorio. El ciclón también provocó intensas lluvias en la isla, con una precipitación acumulada estimada de entre 100 y 150 mm en un período de doce horas. Las fuertes precipitaciones y los fuertes vientos se combinaron con olas peligrosamente altas, de 5 a 9 m, que destruyeron todas las viviendas. La red eléctrica y la red de abastecimiento de agua quedaron completamente fuera de servicio, y varios medios de conexión entre las dos islas de Mayotte resultaron gravemente afectados. Los servicios de transporte público y de transporte escolar se vieron obligados a suspender temporalmente sus operaciones o a reducirlas en gran medida. El ciclón también provocó al menos treinta y nueve víctimas mortales.

Las autoridades francesas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 3 800 000 000 EUR. La Comisión ha aceptado la cifra de 3 600 000 000 EUR como daños directos totales verosímiles. Este importe supera el umbral de «catástrofe natural regional» aplicable con arreglo al artículo 2, apartado 3, segunda frase, del Reglamento, que ascendía a 33 470 000 EUR para Mayotte en 2025.

El 7 de marzo de 2025, Francia solicitó una contribución financiera del FSUE para cubrir las operaciones de emergencia y recuperación tras el paso del ciclón Chido por la isla de Mayotte (Francia) el 14 de diciembre de 2024.

Francia solicitó el pago de un anticipo de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concluyó, sobre la base de la evaluación preliminar, que se cumplían las condiciones para el pago de un anticipo correspondiente al 25 % del importe de la contribución financiera del FSUE. Se concedió un anticipo de 23 782 012 EUR mediante la Decisión de Ejecución C(2025) 3192 de la Comisión, de 20 de mayo de 2025. El anticipo se abonó a Francia el 4 de junio de 2025.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2025) 855, de 3 de octubre de 2025, la autoridad presupuestaria aprobó el pago a Francia de 89 628 050 EUR del FSUE. La decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

## **FRANCIA. CICLÓN EN LA REUNIÓN**

El 28 de febrero de 2025, el ciclón Garance golpeó la isla de la Reunión (Francia). En algunas zonas, los vientos ciclónicos alcanzaron una velocidad de 215 km/hora y provocaron intensas precipitaciones y condiciones marítimas peligrosas. El ciclón causó graves daños en la red viaria y perturbó considerablemente la economía. El sector agrícola, en especial la caña de azúcar, y las empresas que dependen del turismo sufrieron graves daños. Para ayudar a la población afectada, se abrieron 123 centros de acogida para que las personas pudieran refugiarse. El ciclón también causó al menos cinco víctimas mortales.

Las autoridades francesas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 849 450 000 EUR. Este importe supera el umbral de «catástrofe natural regional» aplicable con arreglo al artículo 2, apartado 3, segunda frase, del Reglamento, que ascendía a 216 680 000 EUR para la Reunión en 2025.

El 23 de mayo de 2025, Francia solicitó una contribución financiera del FSUE para cubrir las operaciones de emergencia y recuperación tras el paso del ciclón Garance por la isla de la Reunión (Francia) el 28 de febrero de 2025.

Francia solicitó el pago de un anticipo de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concluyó, sobre la base de la evaluación preliminar, que se cumplían las condiciones para el pago de un anticipo correspondiente al 25 % del importe de la contribución financiera del FSUE. Se concedió un anticipo de 5 309 084 EUR mediante la Decisión de Ejecución C(2025) 5615 de la Comisión, de 5 de agosto de 2025. El anticipo se abonó a Francia el 26 de agosto de 2025.

A raíz de la propuesta de la Comisión COM(2025) 855, de 3 de octubre de 2025, la autoridad presupuestaria aprobó el pago a Francia de 21 236 336 EUR del FSUE. La decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

## **RUMANÍA. INUNDACIONES**

Entre el 26 de mayo y principios de junio de 2025, Rumanía sufrió varios días de fuertes lluvias, que provocaron inundaciones en las regiones de Centru, Sud Muntenia y Nord Est. Los mayores daños se registraron en la mina de sal de Praid, donde, el 27 de mayo, el agua de la crecida del río Corund disolvió parte del lecho del río, causó graves daños en la infraestructura hidráulica de la zona y penetró en la mina de sal. Toda la mina de sal quedó inundada, lo que puso en peligro la estabilidad de los pilares de sal que sustentaban la mina y su integridad estructural. En otras partes de estas regiones, el granizo y los fuertes vientos causaron daños generalizados en las infraestructuras. Los temporales también perturbaron el funcionamiento de los servicios públicos y dejaron miles de hogares sin electricidad.

Las autoridades rumanas estiman los daños directos totales causados por la catástrofe en 573 590 000 EUR. De conformidad con el artículo 2, apartado 3, tercera frase, del Reglamento, en caso de que la catástrofe natural afecte a varias regiones de nivel NUTS 2, el umbral debe aplicarse al PIB medio de dichas regiones, ponderado en función de la proporción de los daños totales en cada región. Los daños directos expresados en porcentaje del PIB regional total ponderado de las regiones de Centru, Sud Muntenia y Nord Est ascienden al 1,8 %. Este importe supera el 1,5 % del PIB regional total ponderado de las regiones de Centru, Sud Muntenia y Nord Est.

El 14 de agosto de 2025, Rumanía presentó una solicitud de contribución financiera del FSUE destinada a cubrir operaciones de emergencia y recuperación tras las inundaciones registradas en el país el 27 de mayo de 2025. El 26 de septiembre de 2025 y el 24 de marzo de 2026, Rumanía presentó aclaraciones sobre los datos y la información facilitados en la solicitud del FSUE.

Rumanía no solicitó ningún anticipo.

La Comisión presentó una propuesta de movilización a la autoridad presupuestaria en mayo de 2026. Una vez que la autoridad presupuestaria apruebe la ayuda del FSUE a Rumanía, la decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

### **CHIPRE. INCENDIOS FORESTALES**

Durante el verano de 2025, Chipre experimentó una combinación de sequía prolongada, olas de calor extremo y fuertes vientos, lo que creó unas condiciones favorables para los dos incendios forestales sin precedentes que se registraron en las regiones de Limassol y Pafos en julio. Miles de residentes se vieron obligados a evacuar debido a los incendios forestales de Limassol. Varias escuelas y centros sanitarios tuvieron que reducir sus servicios y se destruyeron cerca de 900 propiedades privadas. El incendio forestal de Pafos causó graves pérdidas económicas en el sector agrícola y daños medioambientales, amenazando la estabilidad socioeconómica de las comunidades rurales. Los incendios también causaron dos víctimas mortales.

Las autoridades chipriotas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 253 691 000 EUR. La Comisión ha aceptado la cifra de 252 680 000 EUR como daños directos totales verosímiles. Este importe superaba el umbral de «catástrofe natural grave» aplicable a Chipre con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento, que ascendía al 0,6 % de su PIB, es decir 170 046 000 EUR en 2025.

El 14 de octubre de 2025, Chipre presentó una solicitud de contribución financiera del FSUE destinada a cubrir operaciones de emergencia y recuperación tras los incendios forestales de julio de 2025.

Chipre solicitó el pago de un anticipo de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concluyó, sobre la base de la evaluación preliminar, que se cumplían las condiciones para el pago de un anticipo del FSUE. Se concedió un anticipo de 2 317 465 EUR mediante la Decisión de Ejecución C(2025) 8276 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2025. El anticipo se abonó a Chipre el 29 de diciembre de 2025.

La Comisión presentó una propuesta de movilización a la autoridad presupuestaria en mayo de 2026. Una vez que la autoridad presupuestaria apruebe la ayuda del FSUE a Chipre, la decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

### **ESPAÑA. INCENDIOS FORESTALES**

Durante el verano de 2025, España experimentó una combinación de sequía prolongada, olas de calor extremo y tres oleadas de incendios forestales graves. Se registraron al menos 243 incendios forestales en 16 comunidades autónomas. Los incendios causaron importantes daños medioambientales, sociales y económicos, destruyendo los medios de subsistencia de muchas personas, en especial en las zonas rurales. Muchas personas tuvieron que ser evacuadas de sus hogares. Los incendios también causaron ocho víctimas mortales. La

solicitud se refiere a los daños ocasionados por la tercera y más destructiva oleada de incendios, que se inició el 8 de agosto de 2025.

Las autoridades españolas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 4 318 270 000 EUR. Este importe supera el umbral de «catástrofe natural grave» aplicable a España, que ascendía a 3 958 440 000 EUR en 2025 (3 000 000 000 EUR a precios de 2011 con arreglo al artículo 2, apartado 2, del Reglamento).

El 30 de octubre de 2025, España solicitó una contribución financiera del FSUE destinada a cubrir operaciones de emergencia y recuperación tras los incendios forestales de agosto de 2025.

España solicitó el pago de un anticipo de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento. La Comisión concluyó, sobre la base de la evaluación preliminar, que se cumplían las condiciones para el pago de un anticipo correspondiente al 25 % del importe de la contribución financiera del FSUE. Se debe conceder un anticipo de 30 137 714 EUR mediante una decisión de ejecución de la Comisión en 2026.

La Comisión presentó una propuesta de movilización a la autoridad presupuestaria en mayo de 2026. Una vez que la autoridad presupuestaria apruebe la ayuda del FSUE a España, la decisión de ejecución correspondiente se adoptará en 2026.

## **FINANCIACIÓN**

Los importes individuales de ayuda propuestos por la Comisión se calcularon utilizando el método decidido en 2002 y que desde entonces se ha aplicado a todos los casos. Dicho método se basa en los daños directos totales aceptados causados por la catástrofe en relación con la riqueza relativa del Estado afectado, tal y como se refleja en los umbrales establecidos para catástrofes graves (véase el anexo I).

En consecuencia, para las «catástrofes naturales graves» se aplica un sistema progresivo en dos fases. Con arreglo a este sistema, el país obtiene un índice inferior de ayuda, del 2,5 % del total de los daños directos, para la parte de los daños sufridos por debajo del umbral, y un índice más elevado de ayuda, del 6 %, para la parte de los daños que sobrepasan dicho umbral. Los dos importes resultantes se suman entre sí. Las «catástrofes naturales regionales» y las «catástrofes naturales en país vecino» reciben el 2,5 % de los daños directos totales.

Una vez que el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban la movilización del FSUE y ponen a disposición los créditos presupuestarios necesarios en el presupuesto de la UE, la Comisión adopta decisiones de ejecución por las que se concede la ayuda a los distintos países, y después abona la totalidad del importe. En los casos en los que se ha concedido un anticipo, se paga únicamente el saldo de la contribución total. Los anexos de las decisiones de ejecución incluyen una descripción genérica del uso previsto del dinero, indican las autoridades designadas por los Estados beneficiarios para gestionar la contribución del FSUE y designan a la autoridad independiente responsable de la auditoría y el control.

Durante el período de referencia, el Parlamento Europeo y el Consejo, en calidad de autoridad presupuestaria, aprobaron nueve contribuciones financieras del FSUE según lo propuesto por la Comisión. La Comisión presentó sus propuestas para la movilización del FSUE en dos grupos:

- El 22 de mayo de 2025, la Comisión adoptó una propuesta<sup>2</sup> de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FSUE para prestar ayuda a Austria, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Moldavia, Polonia y Eslovaquia en relación con las catástrofes naturales ocurridas en 2024. Esta propuesta iba acompañada de la Decisión n.º 10/2025, que proponía transferir 270 077 316 EUR, tanto en créditos de compromiso como de pago, de la línea de reserva de la Reserva de Solidaridad Europea a la línea presupuestaria operativa del FSUE.

La autoridad presupuestaria adoptó la propuesta el 9 de julio de 2025. Concedió 280 740 903 EUR de ayuda del FSUE a: i) Austria, en relación con las inundaciones de septiembre de 2024; ii) Polonia, en relación con las inundaciones de septiembre de 2024; iii) Chequia, en relación con las inundaciones de septiembre de 2024; iv) Eslovaquia, en relación con las inundaciones de septiembre de 2024; v) Moldavia, en relación con las inundaciones de septiembre de 2024; y vi) Bosnia y Herzegovina, en relación con las inundaciones de octubre de 2024. Tras la adopción de las decisiones de ejecución por las que se concede la ayuda, se pagaron 42 789 075 EUR a Austria, 75 998 939 EUR a Polonia y 113 979 781 EUR a Chequia en noviembre y diciembre de 2025.

La Comisión también abonará 2 108 187 EUR a Eslovaquia una vez que reciba de este país los documentos relativos a las disposiciones de ejecución previstas, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, del Reglamento, y previa adopción de la correspondiente decisión de ejecución. La Comisión también pagará 195 196 EUR a Moldavia y 45 669 725 EUR a Bosnia y Herzegovina una vez que se firmen, de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento, los convenios de contribución con estos países, que están negociando su adhesión a la UE.

- El 3 de octubre de 2025, la Comisión adoptó una propuesta<sup>3</sup> de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del FSUE para prestar asistencia a España y Francia en relación con las catástrofes naturales de 2024 y 2025. Esta propuesta iba acompañada de la Decisión n.º 16/2025, que proponía transferir 927 926 981 EUR, tanto en créditos de compromiso como de pago, de la línea de reserva de la ESR a la línea presupuestaria operativa del FSUE.

La autoridad presupuestaria adoptó la propuesta el 13 de noviembre de 2025. Concedió 1 057 018 077 EUR de ayuda del FSUE a: i) España, en relación con las inundaciones registradas en la Comunidad Valenciana en octubre de 2024; ii) Francia, en relación con el ciclón en Mayotte en diciembre de 2024; y iii) Francia, en relación con el ciclón en la Reunión en febrero de 2025. Se espera que la adopción de las decisiones de ejecución por las que se concede la ayuda y el pago de la misma se adopten en 2026.

---

<sup>2</sup> C(2025) 3237, de 22 de mayo de 2025.

<sup>3</sup> COM(2025) 855, de 3 de octubre de 2025.

## CASOS CERRADOS

El artículo 8, apartado 3, del Reglamento impone que el Estado beneficiario presente, en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha de desembolso de la contribución financiera, un informe sobre la ejecución de esta («informe de ejecución») con una declaración en la que se justifiquen los gastos («declaración de validez»).

La Comisión cerró dieciocho casos del FSUE en 2025.

**Grecia, terremoto en Cefalonia en 2014.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 3 683 320 EUR. Las autoridades griegas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en abril de 2017. Sobre la base de la información proporcionada por Grecia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 3 127 724,07 EUR, es decir, 555 595,93 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 555 595,93 EUR. El 31 de enero de 2024, la Comisión recibió un reembolso de 555 595,93 EUR de Grecia. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Rumanía, inundaciones en la primavera de 2014.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 4 198 175 EUR. Las autoridades rumanas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en febrero de 2018. Sobre la base de la información facilitada por Rumanía, los gastos subvencionables ascendieron a 1 143 565,25 EUR, es decir, 3 054 609,75 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. Además, se devengaron intereses por un importe de 3 611,16 EUR. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 3 058 220,91 EUR. El 29 de marzo de 2022, la Comisión recibió un reembolso de 3 058 220,91 EUR de Rumanía. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en enero de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Bulgaria, inundaciones de 2014.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 10 542 110 EUR. Las autoridades búlgaras presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en abril de 2017. Sobre la base de la información facilitada por Bulgaria, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 9 008 785,21 EUR, es decir, 1 533 324,79 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. Además, se devengaron intereses por un importe de 48 977,22 EUR. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 1 582 302,01 EUR. El 22 de diciembre de 2020, la Comisión recibió un reembolso de 1 582 302,01 EUR de Bulgaria. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en febrero de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Rumanía, inundaciones estivales de 2014.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 4 297 775 EUR. Las autoridades rumanas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en abril de 2018. Sobre la base de la información facilitada por Rumanía, los gastos subvencionables ascendieron a 3 048 079,20 EUR, es decir, 1 249 695,80 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. Además, se devengaron intereses por un importe de 5 242,90 EUR. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 1 254 938,70 EUR. El 29 de marzo de 2022, la Comisión recibió un reembolso de 1 254 938,70 EUR de Rumanía. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en noviembre de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Bulgaria, inundaciones estivales en Mizia en 2014.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 1 983 600 EUR. Las autoridades búlgaras presentaron el informe de ejecución y la

declaración de validez en agosto de 2017. Sobre la base de la información facilitada por Bulgaria, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 1 771 594,34 EUR, es decir, 212 005,66 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. Además, se devengaron intereses por un importe de 14,81 EUR. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 212 020,47 EUR. El 22 de diciembre de 2020, la Comisión recibió un reembolso de 212 020,47 EUR de Bulgaria. El 24 de febrero de 2021, Bulgaria informó a la Comisión de que, como consecuencia de procedimientos administrativos y judiciales, la Comisión debía recuperar 11 006,22 EUR adicionales. El 26 de septiembre de 2023, la Comisión recibió un reembolso de 11 006,22 EUR de Bulgaria. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en noviembre de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Italia, terremotos en 2016.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 1 196 797 579 EUR. Las autoridades italianas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en diciembre de 2019. De acuerdo con la información facilitada por Italia, los gastos subvencionables ascendían a 1 473 913 724,12 EUR, una cantidad superior a la contribución del FSUE. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Grecia, terremoto en la isla de Lesbos en 2017.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 1 359 119 EUR. Las autoridades griegas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en octubre de 2020. Sobre la base de la información proporcionada por Grecia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 1 182 470,22 EUR, es decir, 176 648,78 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 176 648,78 EUR. El 27 de septiembre de 2024, la Comisión recibió un reembolso de 176 648,78 EUR de Grecia. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Letonia, inundaciones en 2017.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 17 730 519 EUR. Las autoridades letonas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en diciembre de 2020. De acuerdo con la información facilitada por Letonia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 19 291 264,19 EUR, una cantidad superior a la contribución financiera del FSUE. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en enero de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**España, incendios forestales en Galicia en 2017.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 3 228 675 EUR. Las autoridades españolas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en julio de 2020. De acuerdo con la información facilitada por España, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 3 885 001 EUR, una cantidad superior a la contribución financiera del FSUE. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Lituania, inundaciones en 2017.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 16 918 941 EUR. Las autoridades lituanas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en octubre de 2020. Sobre la base de la información proporcionada por Lituania, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 16 916 736,24 EUR, es decir, 2 204,76 EUR menos que la contribución financiera del FSUE. La Comisión concluyó, por tanto, que era necesaria una corrección financiera de 2 204,76 EUR. El 25 de septiembre de 2024, la Comisión recibió un reembolso de 2 204,76 EUR de Lituania. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera adicional y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Italia, fenómenos meteorológicos extremos en 2018.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 277 204 595 EUR. Las autoridades italianas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en mayo de 2022. De acuerdo con la información facilitada por Italia, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 291 657 411,82 EUR, una cantidad superior a la contribución financiera del FSUE. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en septiembre de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**España, fenómenos meteorológicos extremos en 2019.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 56 743 358 EUR. Las autoridades españolas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en noviembre de 2022. De acuerdo con la información facilitada por España, los gastos subvencionables en el marco del FSUE ascendieron a 62 034 794,45 EUR, una cantidad superior a la contribución financiera del FSUE. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en junio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Italia, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 76 271 930 EUR. Las autoridades italianas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en junio de 2023. De acuerdo con la información facilitada por Italia, los gastos subvencionables ascendieron a 86 250 000 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en noviembre de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Austria, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 31 755 580 EUR. Las autoridades austriacas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en diciembre de 2023. De acuerdo con la información facilitada por Austria, los gastos subvencionables ascendieron a 42 368 657,03 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en julio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Rumanía, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 13 926 870 EUR. Las autoridades rumanas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en octubre de 2023. De acuerdo con la información facilitada por Rumanía, los gastos subvencionables ascendieron a 19 148 310,58 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en julio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Croacia, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 7 618 270 EUR. Las autoridades croatas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en diciembre de 2023. De acuerdo con la información facilitada por Croacia, los gastos subvencionables ascendieron a 7 618 270 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en septiembre de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Alemania, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 29 147 795 EUR. Las autoridades alemanas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en diciembre de 2023. De acuerdo con la información facilitada por Alemania, los gastos subvencionables ascendieron a 2 079 000 000 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en julio de 2025 se dio por cerrado el expediente.

**Luxemburgo, pandemia de COVID-19 en 2020.** La contribución financiera del FSUE ascendió a 2 857 025 EUR. Las autoridades luxemburguesas presentaron el informe de ejecución y la declaración de validez en octubre de 2023. De acuerdo con la información

facilitada por Luxemburgo, los gastos subvencionables ascendieron a 5 064 900 EUR, y no se detectaron irregularidades. La Comisión no consideró necesario aplicar ninguna corrección financiera y en enero de 2025 se dio por cerrado el expediente.

## CONCLUSIONES

En 2025, Europa siguió siendo el continente que más rápido se calienta, ya que más del 95 % del continente registró temperaturas superiores a la media, y el año se caracterizó por una serie de fenómenos extremos, desde sequías generalizadas en primavera y verano hasta olas de calor desde el Mediterráneo al círculo polar ártico, incendios forestales en el sur de Europa y tormentas en todo el continente<sup>4</sup>.

La Europa continental oriental sufrió largos períodos de precipitaciones intensas seguidos de sequías severas, lo que provocó inundaciones devastadoras. Al igual que en años anteriores, el sur de Europa se enfrentó a sequías persistentes, olas de calor sin precedentes e incendios forestales de gran magnitud. Los territorios ultraperiféricos franceses de Mayotte y la Reunión se vieron especialmente expuestos y, debido a sus condiciones geográficas, resultaron dañados por sucesivos ciclones. La destrucción resultante, incluidos daños generalizados a hogares e infraestructuras críticas, tuvo efectos devastadores para la vida y los medios de subsistencia de miles de europeos. Estos acontecimientos pusieron de relieve la necesidad crítica de aplicar medidas sólidas de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos en toda Europa.

Gracias al aumento de su presupuesto desde 2024, el FSUE dispuso de más capacidad para apoyar los esfuerzos nacionales de reconstrucción y recuperación en los países afectados por catástrofes naturales, mediante el pago íntegro de los importes de ayuda calculados con arreglo a la metodología acordada.

Además, el FSUE ayudó a las regiones afectadas a reanudar con prontitud su actividad económica y social mediante la reparación y restauración de infraestructuras críticas, reduciendo al mismo tiempo la carga financiera para los gobiernos nacionales y locales.

En conclusión, el número de solicitudes de ayuda y la creciente presión sobre el presupuesto del FSUE ponen de manifiesto la importante necesidad del apoyo que presta el Fondo.

---

<sup>4</sup> [European State of the Climate Report 2025 | Copernicus](#) [«Informe de 2025 sobre el estado del clima en Europa», documento disponible en inglés].